

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



76.677
1.000.02
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES
TECNICOS C. LTDA. "
CUANTIA..... S/. 2'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador hoy día cuatro de octubre de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mi abogado MARIO BAQUERIZO
GONZALEZ, Notario Vigésimo Tercero Titular del Cantón Guayaquil,
Comparece La Compañía "EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C.
LTDA." representada por el señor GUILLERMO ELOY CAMPANA AREVALO
quien declara ser ecuatoriano, casado Ingeniero Industrial en su
calidad de GERENTE según consta de la copia del Nombramiento
debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente
escritura pública como documento habilitante del compareciente es
mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona
capaz de obligarse y contratar a quién por haberme presentado sus
respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el
mismo que comparece a celebrar ésta escritura pública de "AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía " EMATEC,
EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA." sobre cuyo objeto y
resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera
libre y espontánea y para su otorgamiento en la forma la Minuta
que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo
de escrituras Públicas o su cargo, una por la cual conste el
Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía
"EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA." de conformidad
con las cláusulas que a continuación se detallan. **CLAUSULA**

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **GUILLERMO ELOY CAMARA AREVALO**, a nombre y en representación de la compañía **"EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA.**" en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Ordinaria de Socios de fecha once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO YCAZA GARCES e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía **"EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA."** con un capital de CIEN MIL 00/100 SUCRES; b) Según escritura pública otorgada el veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, ante la ABOGADA MARIA ELENA PONTE DE ORDEGANA NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO CUARTA, del Cantón Guayaquil, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; c) En sesión de Junta General Ordinaria de socios de la Compañía **"EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C.LTDA."**, celebrada el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía de **UN MILLON 100 DE SUCRES a TRES**

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

00003



MILLONES 00/100 DE SUCRES, mediante la suscripción de UN MIL
nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cada
DOS MIL sucrex cada una. Que como consecuencia del aumento de
Capital, se reforma el articulo séptimo de los Estatutos y
autorizar al Gerente de la Compañia, para que almacene y guarda
la correspondiente escritura pública en los términos establecidos
en dicha Junta General que se adjunta e incorpora a la presente
escritura como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA

DECLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos en la clausula
anterior, el compareciente señor Ingeniero Guillermo Arrevalo

Arrevalo, por los derechos que representa de la Compañia "EMATEC,

EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA." en su calidad de

GERENTE, declara UNO) Que el Capital Social de su representada ha

sido aumentado en la cantidad de DOS MIL MILS NOVECIENTOS DE SUCRES,

mediante la emisión de mil nuevas participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de dos mil sucrex cada una, de manera

que el nuevo capital Social de la misma es de \$/.3'000,000,00

(TRES MILLONES 00/100 SUCRES), dividido en mil quinientas

participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de dos mil

sucres cada una de ellas MIL. Que las mil nuevas participaciones,

iguales acumulativas e indivisibles de dos mil sucrex cada una de

ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del

Acta de Junta General Ordinaria de Socios de la Compañia "EMATEC,

EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA." de fecha once de marzo

de mil novecientos noventa y cuatro; (1974) Que como consecuencia

de lo anterior queda reformado el Artículo Séptimo de los

Estatutos Sociales de la Compañia en la forma establecida en la

antes mencionada Acta de Junta General Ordinaria de Socios de

*Ab. Mario Baquerizo González
Notaria Vigésima Tercera del Cantón
Guayaquil*

fecha once de marzo de mil novecientos noventa cuatro cuatro mil nove
GUILLERMO CAMPANA AREVALO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi
calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía
"EMATEC EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C." LTDA. ante usted y
dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMAS DE
ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
correcta integración del Aumento de Capital en los términos
acordados en la Junta General Ordinaria celebrada el once de
marzo de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta
incorporada como documento habilitante. Dejo constancia, que
todos los socios actuales de la compañía **"EMATEC, EQUIPOS Y**
MATERIALES TECNICOS C.LTDA." son de nacionalidad
ecuatoriana. Agradezco usted señor Notario. Los documentos que llevo
estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura
Firmado:**ABDON CALDERON FRANCO -ABDON CALDERON FRANCO ABOGADO.**
REGISTRO NUMERO SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOCUMENTO HABILITANTE
"ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA"EMATEC,
EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C.LTDA.CELEBRADA EL ONCE DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de Guayaquil,
a los veinte y dos días del mes de Agosto de mil novecientos
noventa y cuatro, a las once horas en las oficinas situadas en
Velez 911 oficina número cuatrocientos cuatro se celebra la Junta
General Ordinaria de Socios de la Compañía "EMATEC, EQUIPOS Y
MATERIALES TECNICOS C. LTDA." con la concurrencia de los socios
siguientes: Ingeniero Guillermo Eloy Campaña Arevalo, por sus
propios derechos propietario de CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO
PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de dos mil

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA OFI.
CANTON GUAYAQUIL

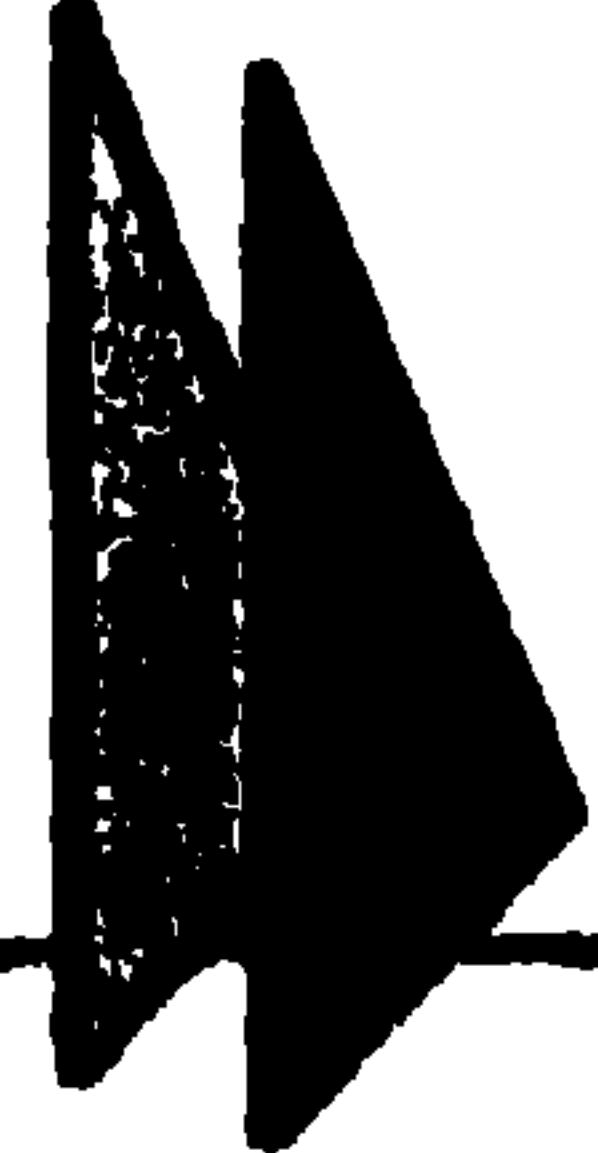
CCOO:4



sucres cada una, participando en su totalidad y con derecho a un voto, el Señor Juan Antonio Gómez, por sus propios derechos, propietario de una aportación, igual acumulativa e indivisible del valor de dos mil sucre, en su totalidad y con derecho a un voto, e Ingeniero David Urdinzo San Andres Wandemberg, por sus propios derechos, propietario de una aportación, igual, acumulativa e indivisible de un valor de dos mil sucre, pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Preside la sesión el Señor Ingeniero David San Andres Wandemberg y actúa como secretario el señor Ing. Guillermo Compañía Arroyo, en su calidad de GERENTE de la Compañía. Los socios concurren que representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de un millón de sucre, resueltos por unanimidad constituirse en Junta General de Socios en la que se debatirán todos los asuntos sobre el punto ÚNICO del orden del día UNO Aumento de capital y reforma de estatutos. El Secretario, luego de elaborar la lista de asistentes informa que no encuentra completo el quórum legal y estatutario ya que esta presente la totalidad del capital social de la compañía y pueden constituirse en Junta General al tener el quórum establecido en el artículo doscientos setenta y tres del Código de Compañías, por lo cual el Presidente da la convocatoria a la Junta y abiertas las deliberaciones. Por su parte el gerente procede a leer el punto ÚNICO del orden del día que dice **UNO) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Luego de pausado el PRESIDENTE y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario aumentar el capital social de UN MILLÓN DE SUCRES, que tiene actualmente a DOS MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital de la compañía en la suma de

Ab. Mario Baquerizo González
Notario del Canto

DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en mil participaciones de dos mil sucrea cada una y que el pago de las nuevas participaciones se efectúe en numerario, que si se decide tal aumento deberá reformarse el artículo SEPTIMO del Estatuto Social y que deje lo expuesto a consideración de la Junta para que resuelva lo que fuere mas conveniente a los intereses económicos de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Ordinaria de Socios resolvió por unanimidad de votos, Aumentar el capital en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en mil nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de dos mil sucrea cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por decisión de la Junta, y tomando en consideración la petición del señor Ingeniero Guillermo Compañía Arévalo, que suscribe las mil nuevas participaciones de dos mil sucrea cada una y las paga en su totalidad, en concepto de los otros socios por sus propios derechos expresando que están conformes con la suscripción de participaciones realizadas y que renuncian expresamente a su derecho PREFERENTE de suscribir participaciones en este Aumento de Capital. Se resolvió también por unanimidad reformar el Artículo Septimo del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO SEPTIMO.**— Capital Social. El Capital Social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil quinientos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del dos mil sucrea cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación numerado y suscrito por el Presidente y Gerente de la Compañía, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden.



EMATEC
EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA.

00005

Guayaquil, Julio 7 de 1994

Sr. Ing.
GUILLERMO CAMPAÑA AREVALO
Ciudad



De mis consideraciones:

Comunico a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA.", celebrada el 5 de Julio de 1994, resolvió por unanimidad designarlo a usted para el Cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años. Teniendo usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de esta Sociedad.

La Compañía "EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Icaza Garcés, el día 11 de Septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Noviembre de 1985, de fjs. 44095 a 44118 número 9.893 y anotada bajo el número 14.232 del Repertorio.

Atentamente,

HUGO AYOLO CUENCA
SECRETARIO AD - HOC

Acepto el cargo
ING. GUILLERMO CAMPAÑA AREVALO

Guayaquil, Julio 7 de 1994

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 33 925 Registro Mercantil No.
12.169 Repertorio No 24.609

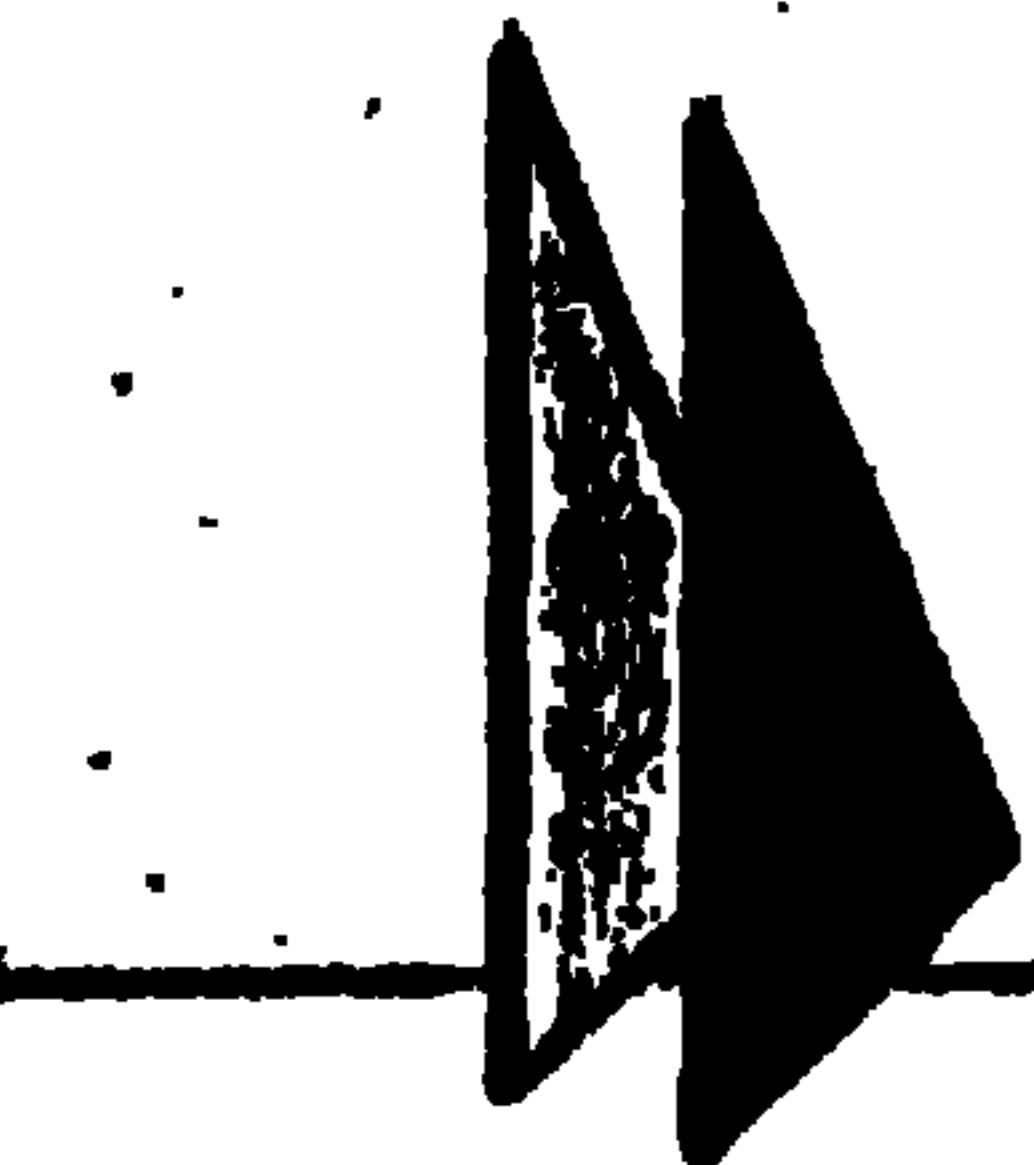
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Agosto de 1994.

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 12.180,-



200006

EMATEC

EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA.

Guayaquil, Julio 7 de 1994

Se. Ing.
DAVID SAN ANDRES WANDEMAYER
Ciudad



De mis consideraciones:

Comunico a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA.", celebrada el 5 de Julio de 1994, resolvió por unanimidad designarlo a usted para el cargo de PRESIDENTE, de la Compañía, por el periodo de dos años.

La Compañía "EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Icaza Garcés, el día 11 de Septiembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Noviembre de 1985, de fjs. 44095 a 44118 número 9.893 y anotada bajo el número 14.232 del Repertorio.

Alejamento,

HUGO ALVARO CUENCA
SECRETARIO AD - IIOC

Ab. Mario Patricio Cuenca
Ab. Mario Patricio Cuenca
Ab. Mario Patricio Cuenca
Ab. Mario Patricio Cuenca

Accepto el cargo,
ANJ. DAVID SAN ANDRES WANDEMAYER

Guayaquil, Julio 7 de 1994

En la presente fecha, quedó inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 33.726 Registro Mercantil No.
12.170 Repertorio No. 24.608
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 17 de Agosto de 1994.



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA FICESIMA TERCERA DEL
CANTON CHAYAQUIL

60007



Ademas la Junta por unanimidad de votos resolvio que el Presidente del Comité de la Compañía para que obtenga y corresponiente escritura pública constativa del **REGISTRO Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Finalmente, manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta posición. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria de la constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a). Lista de asistentes y número de participaciones que representan; b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de tiempo para la redacción de este, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime sin modificaciones, con lo que se da por constituida la Junta firmando para constancia todos los socios el Presidente y el suscrito secretario que certifica. Firmado GUILLERMO CAMPAÑA AREVALO; firmado, JULIO ANTONIO ALVAREZ QUIROZ; firmado AB. Notario MARIO BAQUERIZO GONZALEZ; firmado, DAVID URGISINO SAN ANDRES WANDERMERG; CERTIFICO, que la copia que entiendo es igual a su original que reposa en el Libro de actas de Juntas Generales de la compañía "EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA.", a la cual me remito en caso necesario.

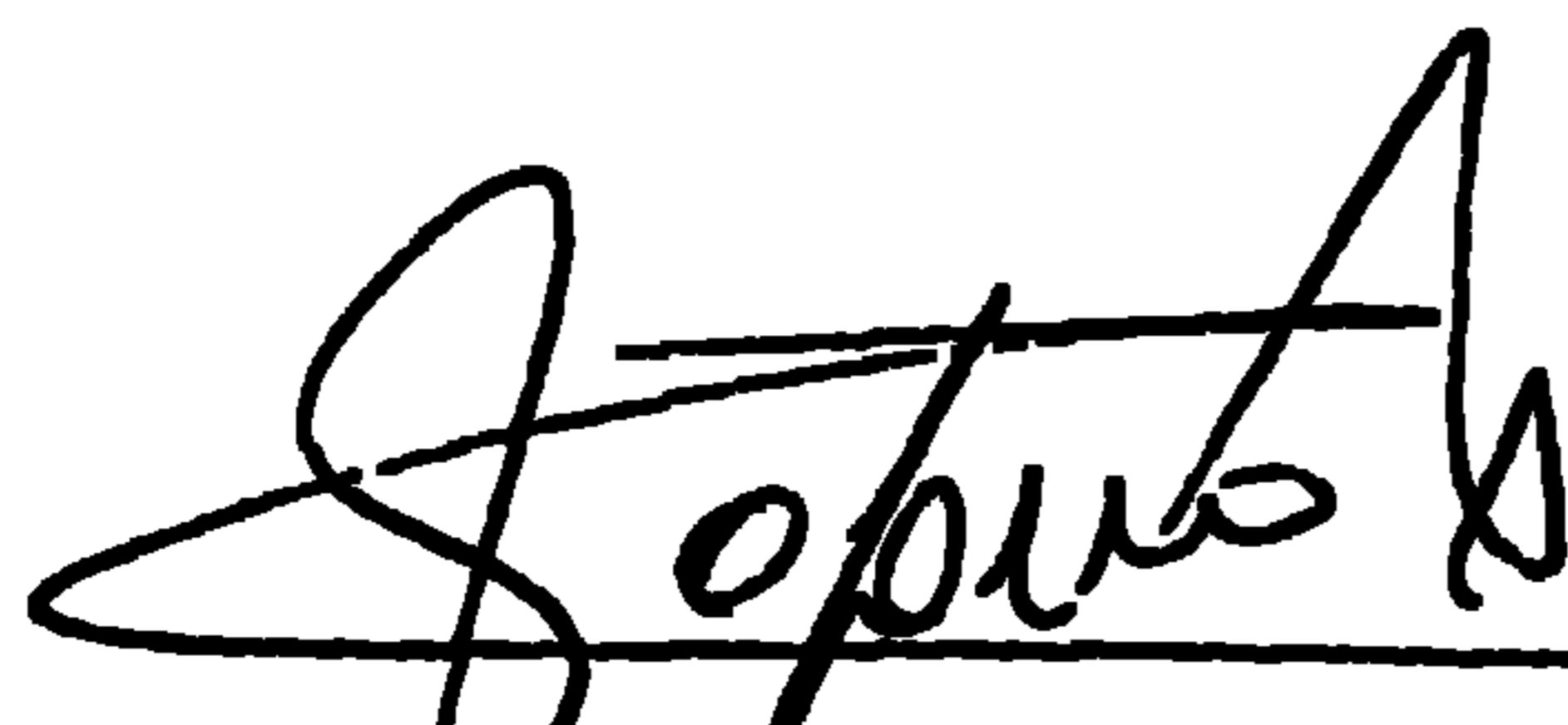
Firmado.- GUILLERMO CAMPAÑA AREVALO. Secretario de la Junta.
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, voy a leer, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública al compareciente.



Este ya aprueba y da sucribo conmigo, el NOTARIO, en un solo
acto.

Nro. 1111
Notario Vigente

Por la Compañia "EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C.LTDA.



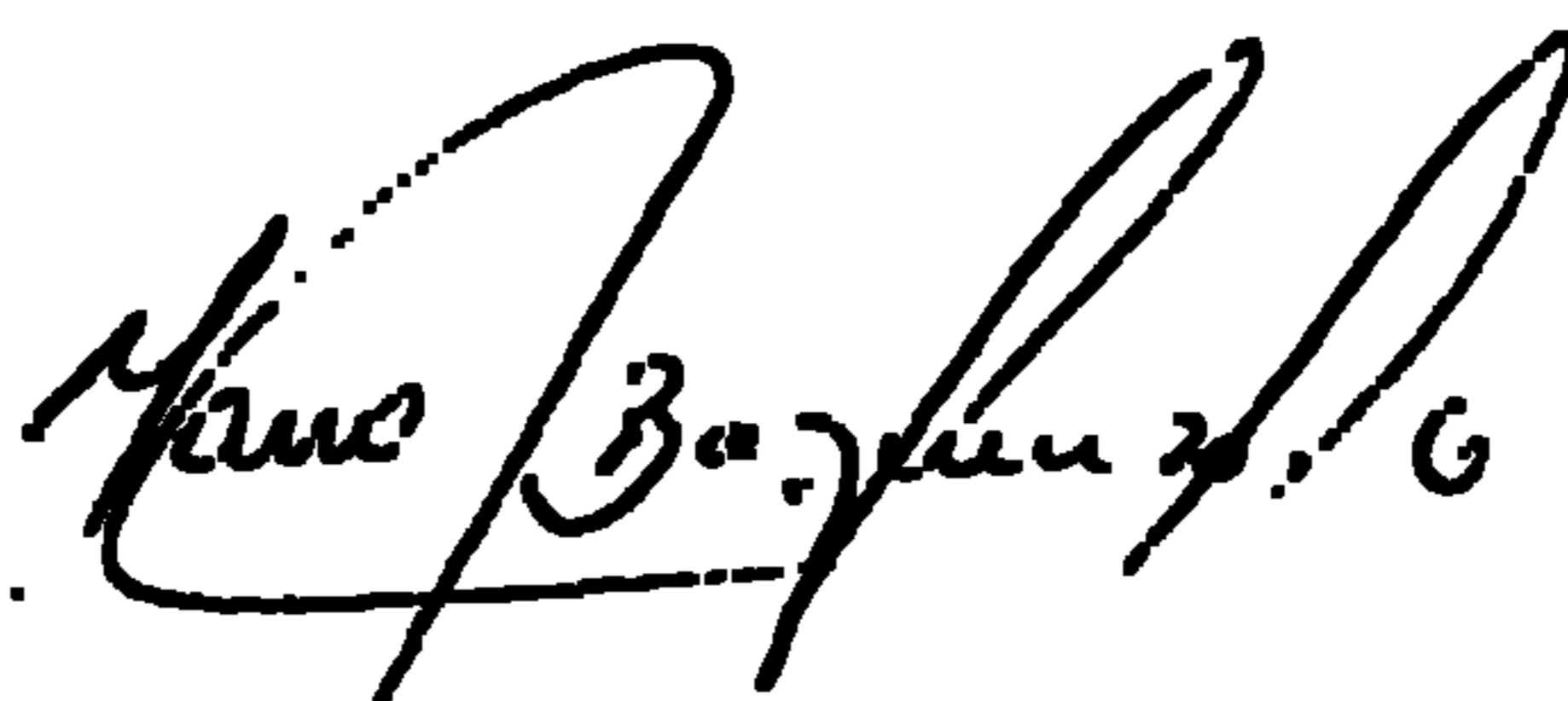
INB. GUILLERMO CAMPANA AREVALO

R.U.C. 099 078416 7001

C.C. 09-0492567

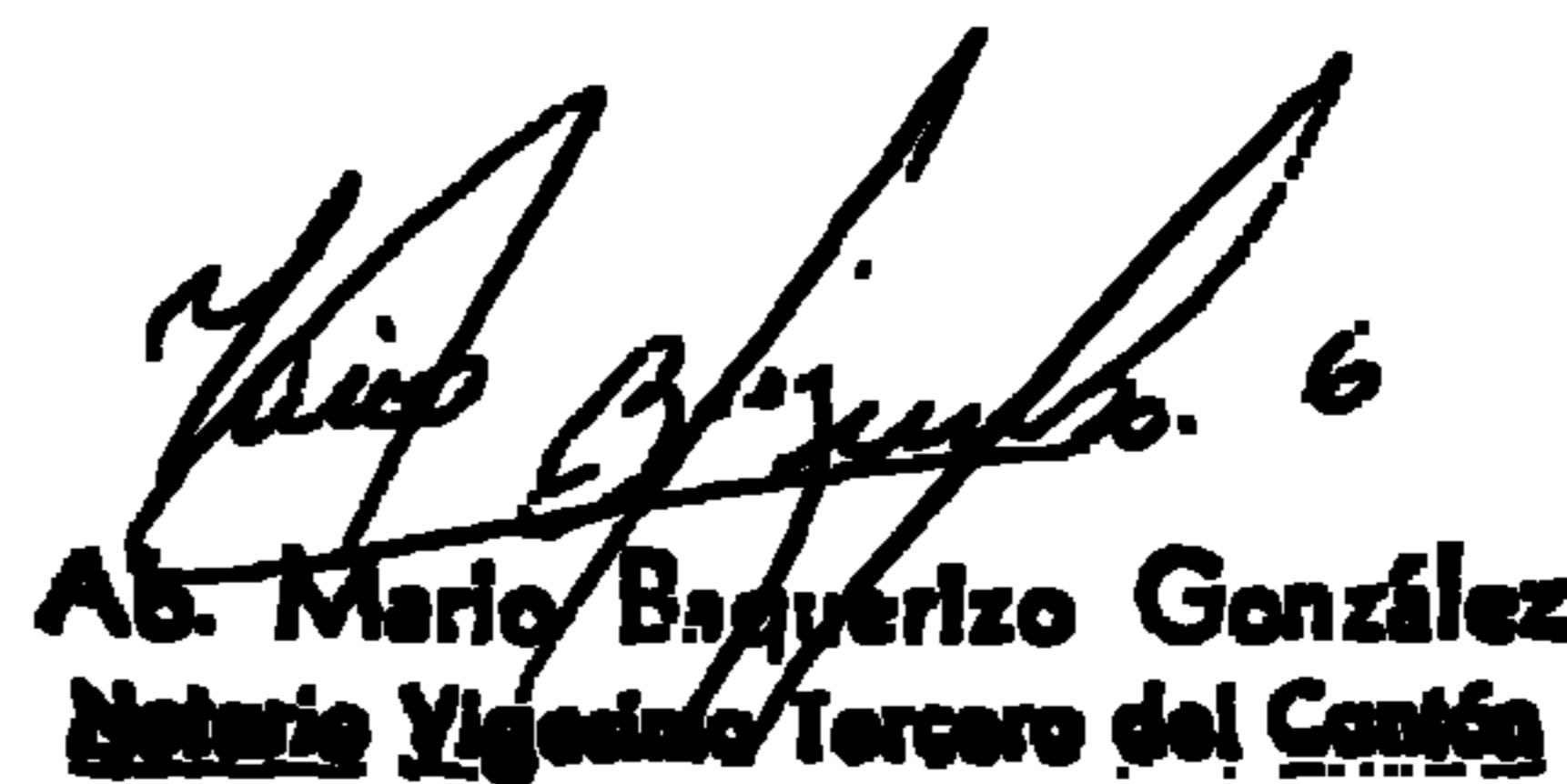
C.V. 087-030

EL NOTARIO



ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que
sello, rubricó y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes
de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



Mario Baquerizo. G
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigente Tercero del Centro

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

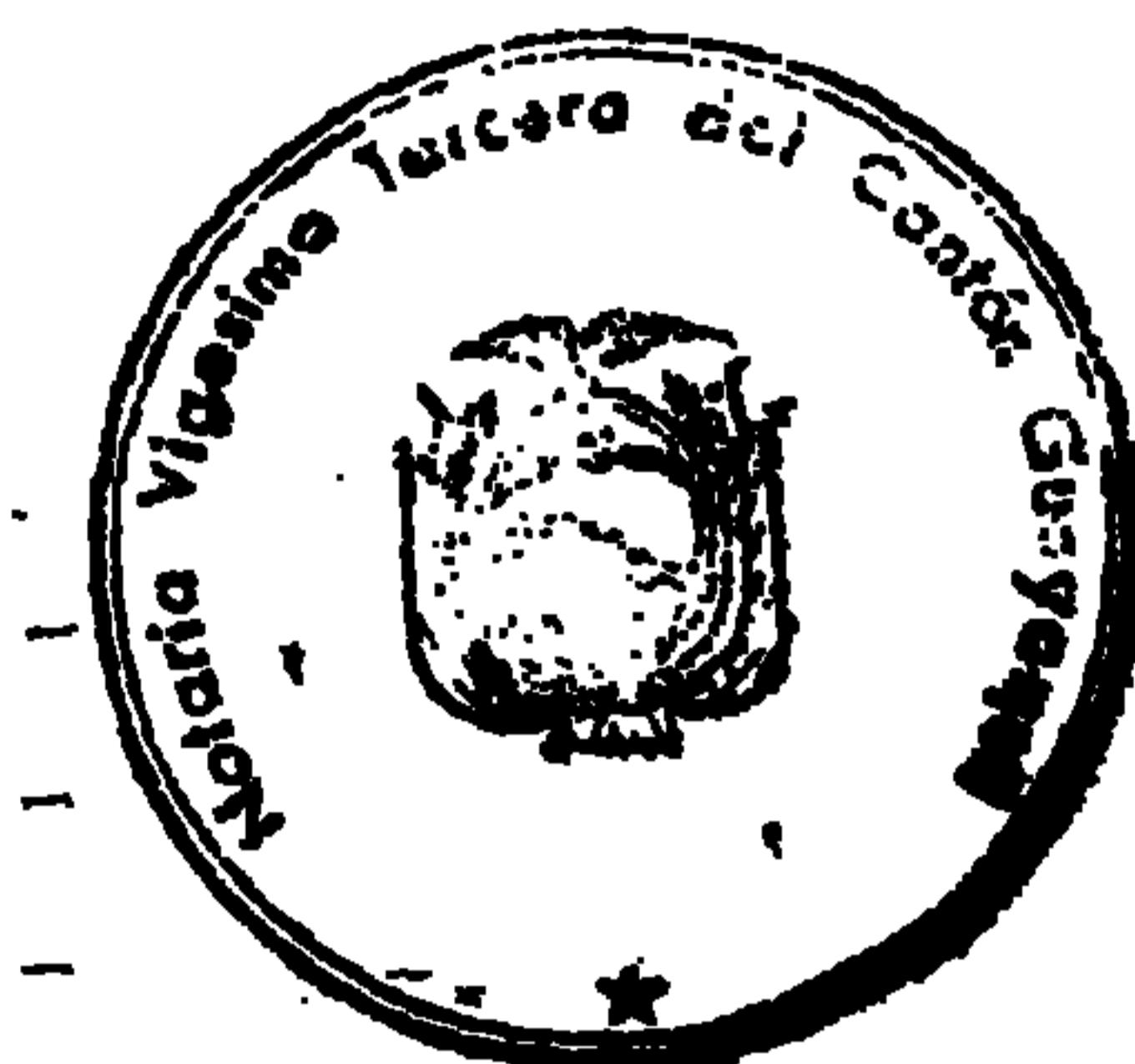
CERTIFICO: Que en el periódico LA RAZON en su edición correspondiente al día lunes cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (No.3522), se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 9 de diciembre de 1994.

Miguel Martínez Dávalos
AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.

00008

DILIGENCIA: En cumplimiento á lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0006573 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1.994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA., otorgada ante mí el 4 de Octubre de 1.994. Guayaquil, diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Mario Baquerizo González
Alv. Mario Baquerizo González
Intendente Viceministro Tercero del Cantón

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 94-2-1-1-0006573, dictada el 25 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA., de fojas 62.281 a 62.292, número 20.520 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 43.178 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 44.097 del Registro Mercantil de 1.985 y 19.975 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lic. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975; por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cartón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cartón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 3.802, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cartón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CÁRTON GUAYAQUIL.
Número de trabajo
S/ 58.600

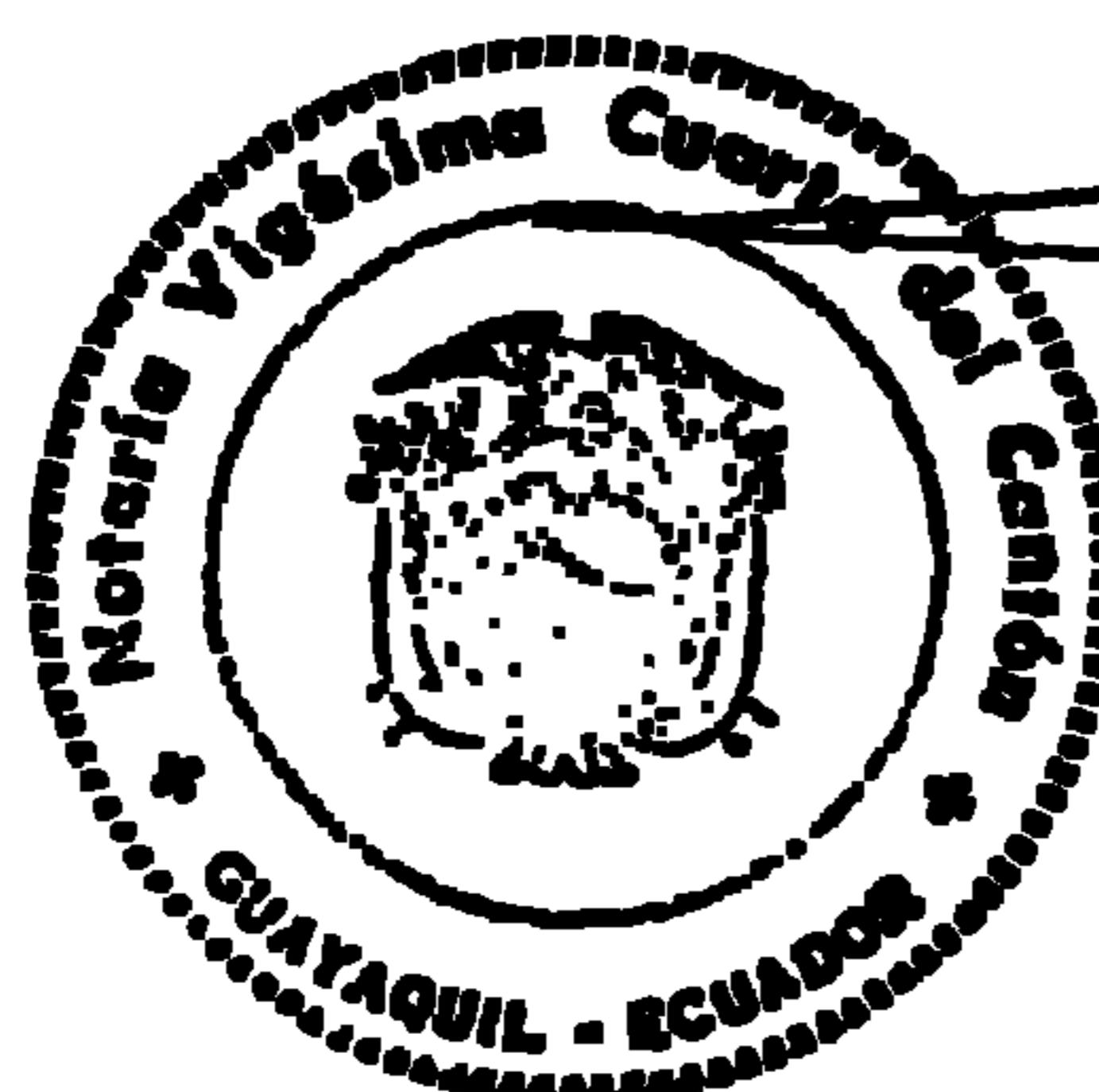


0009

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la
2 matriz respectiva de Constitución de Compañía denominada
3 "EMATEC, EQUIPOS Y MATERIALES TECNICOS C. LTDA." de 11
4 de Septiembre de 1.985 de la Resolución No.94-2-1-1-000
5 6573 expedida por el señor Manuel Molina Jalil, Subinten-
6 dente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guaya-
7 quil, mediante la cual aprobó el Aumento de Capital y Re-
8 forma del Estatuto de la Compañía "EMATEC, EQUIPOS Y MA-
9 TERIALES TECNICOS C.LTDA.", que contiene la presente es-
10 escritura.- Guayaquil 9 de Enero de 1.995.-
11



Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXXIV

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28